



## DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA N° 023/2021

<b>Recurrente</b>	Dirección Administrativa y Financiera
<b>Expediente</b>	Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral y la Asociación Exa San Cristóbal para la ejecución del proyecto "Formación y Capacitación Virtual en Herramientas Informáticas, Lenguas y Tecnologías".
<b>Referencia</b>	Memorándum DAF N° 1035/2021, remisión de la Rendición de Cuentas; Memorándum DAF 1111/2021, remisión de legajo de pago Solicitud de Transferencia de Recursos (STR) N° 174.082; Memorándum DFCL N° 417/2021 y Memorándum DFCL N° 421/2021, remite la aprobación del informe técnico.
<b>Fecha</b>	21 de octubre de 2021.

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA.

La Dirección Administrativa y Financiera se crea con la finalidad de optimizar los procedimientos administrativos que permitan gestionar la administración financiera tales como, en los procesos presupuestarios de contabilidad y administración de fondos, a la vez de la correcta aplicación de los procedimientos y normas legales vigentes. Como así también distribución, administración y control del presupuesto institucional, mejorar el registro de los bienes, mediante la incorporación de nuevas herramientas de tecnologías de la información y gestión, entre otros.

Entre sus objetivos principales se encuentran:

- Definir, establecer y obtener los recursos necesarios para la ejecución de los planes y programas previstos en el SINAFOCAL.
- Administrar eficientemente los recursos de la institución y proporcionar estos recursos a todos los sectores en tiempo y forma para el cumplimiento de las tareas.
- Asegurar la aplicación correcta de los procedimientos administrativos y financieros de acuerdo a las normas y reglamentos vigentes.



### 2. ANTECEDENTES.

La Dirección Administrativa y Financiera remite a través del Memorándum D.A.F. N° 1035/2021 de fecha 23 de setiembre de 2021, 1 (un) bibliorato conteniendo la Rendición de Cuentas del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el



MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO  
HA TETÁYGUA, JEIKOPORÁ  
Motenondecha

Ministerio de  
TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD  
SOCIAL



SINAFOCAL  
Sistema Nacional de Formación  
y Capacitación Laboral

TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

- 005

Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, fortaleciendo a los actores del sistema, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado

Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral y la Asociación Exa San Cristóbal para la ejecución del proyecto "Formación y Capacitación Virtual en Herramientas Informáticas, Lenguas y Tecnologías", y el Anexo B-01-01 A por un monto rendido de Gs 822.873.000 (Guaraníes ochocientos veintidós millones ochocientos setenta y tres mil), correspondiente a la transferencia en el objeto de gasto 842: Aportes a Entidades Educativas e Instituciones sin Fines de Lucro.

La Dirección de Auditoría Interna, a través del Memorándum DAI N° 188/2021 de fecha 29/09/2021, solicita a la Dirección Administrativa y Financiera el legajo de pago de la transferencia de recursos realizada a la Asociación Exa San Cristóbal.

La Dirección Administrativa y Financiera, a través del Memorándum DAF N° 1111/2021 de fecha 05/10/2021, remite el bibliorato de pago correspondiente a la STR N° 174.082 por el monto de Gs. 822.873.000 (Guaraníes ochocientos veintidós millones ochocientos setenta y tres mil) transferida a la Asociación Exa San Cristóbal.

La Dirección de Auditoría Interna, a través del Memorándum DAI N° 189/2021 de fecha 29/09/2021, solicita a la Dirección de Formación y Capacitación Laboral el informe técnico de aprobación y los documentos correspondientes de la Asociación Exa San Cristóbal para la ejecución del proyecto "Formación y Capacitación Virtual en Herramientas Informáticas, Lenguas y Tecnologías".

El Memorándum DFCL N° 417/2021 de fecha 06 de octubre de 2021, donde hacen mención que una vez subsanadas será remitido el informe técnico.

El Memorándum DFCL N° 421/2021 de fecha 07 de octubre de 2021, donde manifiestan la aprobación del Informe Técnico de los cursos ejecutados.

El Convenio Específico tiene por objetivo contribuir al fortalecimiento del capital humano a través de la ejecución del proyecto "Formación y Capacitación Virtual en Herramientas Informáticas, Lenguas y Tecnologías".

**Cláusula Cuarta – Monto Total del Convenio Específico:** El monto total del Convenio asciende a la suma de Gs. 822.873.000 (Guaraníes ochocientos veintidós millones ochocientos setenta y tres mil).

**Cláusula Quinta – del desembolso:** La entrega del monto se hace expresamente con base a lo dispuesto en la cláusula cuarta del Convenio y no compromete al MTESS y al SINAFOCAL en nada que no estuviera taxativamente establecido.

Único Desembolso: Gs. 822.873.000 (Guaraníes ochocientos veintidós millones ochocientos setenta y tres mil).



Visión: El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral es una Institución orientada a garantizar la calidad de las ofertas formativas, la certificación de competencias laborales y la mejora de la empleabilidad, adecuada a las necesidades y potencialidades del contexto económico y social del país.



MBA'APO, JEPOROMBA'APO  
HA TETÁYGUA JEIKOPORÁ  
Motenondeha

Ministerio de  
TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD  
SOCIAL



SINAFOCAL  
Sistema Nacional de Formación  
y Capacitación Laboral

TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

004

Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, fortaleciendo a los actores del sistema, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

### 3. OBJETIVO.

El presente tiene como objetivo, emitir una opinión en base a las verificaciones aleatorias sobre la razonabilidad de la presentación de la Rendición de Cuentas, presentada por la Asociación Exa San Cristóbal dentro del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral y la Asociación Exa San Cristóbal para la ejecución del proyecto "Formación y Capacitación Virtual en Herramientas Informáticas, Lenguas y Tecnologías", financiado por SINAFOCAL.

### 4. MARCO LEGAL Y REGLAMENTARIO.

- Constitución Nacional del Paraguay.
- Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".
- Decreto N° 8127/00 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del sistema integrado de administración financiera-SIAF".
- Ley N° 1652/00 "Que crea el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral".
- Decreto Reglamentario N° 5.442/16 Por la cual se reglamenta la Ley N° 1652/00 "Que crea el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral". Se crea el Registro de Instituciones de Formación y Capacitación Laboral (REIFOCAL), y se abroga el Decreto 15.904/2001.
- Resolución CGR N° 236/2020 "Por la cual se actualiza la guía básica de documentos de rendición de cuentas que sustentan la ejecución de los principales rubros presupuestarios de ingresos y gastos de los Organismos y entidades del Estado, sujetos al control de la Contraloría General de la República, y se deja sin efecto la Resolución CGR N° 653 del 17 de julio de 2008".
- Resolución SNFCL N° 427/2020 "Por la cual se Aprueba la Identificación y el Plan de Gestión de Riesgos, el Plan de Trabajo Anual y el Cronograma de Actividades, para el Ejercicio Fiscal 2021, de la Auditoría Interna del SINAFOCAL.
- Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral y la Asociación Exa San Cristóbal para la ejecución del proyecto "Formación y Capacitación Virtual en Herramientas Informáticas, Lenguas y Tecnologías".



Visión: El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral es una Institución orientada a garantizar la calidad de las ofertas formativas, la certificación de competencias laborales y la mejora de la empleabilidad, adecuada a las necesidades y potencialidades del contexto económico y social del país.



MBA'APO, JEPOROMBA'APO  
HA TETÁYGUA JEIKOPORÁ  
Motcondcha

Ministerio de  
TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD  
SOCIAL



Sistema Nacional de Formación  
y Capacitación Laboral

TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

003

Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, fortaleciendo a los actores del sistema, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado

- Ley N° 6469/20 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020”.
- Decreto Reglamentario N° 3264/20 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 6469/2020, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020”.
- Otras disposiciones legales vigentes y concordantes con el objeto del análisis.

## 5. ALCANCE DE LA AUDITORIA Y LA METODOLOGIA.

Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo a los Procedimientos y Normas Gubernamentales adoptadas por la Contraloría General de la República, Manual de Normas Básicas y Técnicas de Control Interno para el Sector Público.

Nuestro trabajo no incluye una revisión detallada e integral de todas las operaciones, por lo tanto, el presente informe no se puede considerar como exposición de todas las deficiencias existentes o que pudieran existir o de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

Se deja constancia, para lo que hubiere lugar, que esta auditoría se limita exclusivamente a emitir una opinión en base a verificaciones aleatorias sobre la razonabilidad de la rendición de cuentas presentada, sin perjuicio de auditar las mismas en la totalidad del proceso, posteriormente.

La Asociación Exa San Cristóbal, efectuó la entrega de 1 (un) bibliorato con las documentaciones respaldatorias de la Rendición de Cuentas de los objetos de gastos, a través del cual se pudo llevar a cabo el control aleatorio de dichas documentaciones.

## 6. LIMITACIONES DE LA AUDITORÍA.

Las limitaciones al alcance del presente trabajo se realizan exclusivamente sobre las rendiciones de cuentas presentadas conforme al Anexo B-01-01 A, previa verificación por parte del Departamento de Control y Seguimiento dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera del SINAFOCAL.

## 7. ANÁLISIS.

Luego de analizar aleatoriamente las documentaciones, esta auditoría pudo constatar cuanto sigue:

### Observación N° 1

#### No se visualizan firmas en el FORC 02.

El legajo de pago verificado no cuenta con las firmas del Ordenador de Gastos y Habilitado Pagador en el FORC 02.



Visión: El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral es una Institución orientada a garantizar la calidad de las ofertas formativas, la certificación de competencias laborales y la mejora de la empleabilidad, adecuada a las necesidades y potencialidades del contexto económico y social del país.



MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO  
HA TETÁYGUA JEIKOPORÁ  
Motenondeha

Ministerio de  
TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD  
SOCIAL



SINAFOCAL  
Sistema Nacional de Formación  
y Capacitación Laboral

TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

002

Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, fortaleciendo a los actores del sistema, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado

### **Descargo.**

El FORC 02 fue remitido para las rúbricas de las autoridades correspondientes, según Memorándum de Rendición de Cuentas N° 148/2021. A la fecha aún no ha retornado a esta dependencia, por lo que fueron enviados a la Dirección de Auditoría Interna sin las firmas correspondientes. Se adjunta el Memorándum y planilla detallada.

### **Conclusión.**

Conforme el descargo realizado, esta auditoría se ratifica en la observación realizada.

### **Recomendación.**

Efectuar las acciones necesarias a fin de concretar la firma del FORC 02.

### **Observación N° 2**

#### **No se visualiza la firma del Ordenador de Gastos en el Comprobante de Pago y en la STR.**

En el legajo de pago de la STR N° 174.082, no se observa la firma correspondiente al Ordenador de Gastos en el Comprobante de Pago y en la STR.

### **Descargo.**

El comprobante de pago N° 763 y la STR N° 174.082 fueron remitidos al M.T.E.S.S. para la rúbrica de la autoridad correspondiente, según Memorándum de Rendición de Cuentas N° 148/2021. A la fecha aún no han retornado del M.T.E.S.S., por lo que fueron enviados a la Dirección de Auditoría Interna sin las firmas correspondientes. Se adjunta copia del Memorándum y planilla detallada.

### **Conclusión.**

Conforme el descargo realizado, esta auditoría se ratifica en la observación realizada.

### **Recomendación.**

Efectuar las acciones necesarias a fin de concretar la firma del Comprobante de Pago y en la STR.

### **Observación N° 3**

#### **Inconsistencia entre la rendición de cuenta y el Anexo B-01-01 A.**

En la rendición de cuentas se visualiza la copia de la Factura N° 001-001-0000222 de Jessica Decoud de fecha de emisión 03/03/2021, sin embargo en el Anexo B-01-01 A se visualiza con fecha 03/05/2021.

### **Descargo.**

Se anexa: Anexo B-01-01 A rectificado, error de tipo de fecha subsanado.

### **Conclusión.**

Esta auditoría acepta el descargo realizado.



Visión: El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral es una Institución orientada a garantizar la calidad de las ofertas formativas, la certificación de competencias laborales y la mejora de la empleabilidad, adecuada a las necesidades y potencialidades del contexto económico y social del país.



MBA'APO, JEPOROMBA'APO  
HA TETÁYGUA JEIKOPORÁ  
Motenondeha

Ministerio de  
TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD  
SOCIAL



SINAFOCAL  
Sistema Nacional de Formación  
y Capacitación Laboral

TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

001

Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, fortaleciendo a los actores del sistema, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado

## Recomendación.

Implementar acciones que resulten efectivas y permitan detectar el incumplimiento de manera a prever en adelante, la repetición de situaciones similares.

## 8. CONCLUSIONES GENERALES

Culminada la revisión aleatoria de las documentaciones correspondiente a la rendición de cuentas de la transferencia de recursos realizada a través de la STR N° 174.082 correspondiente al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral y la Asociación Exa San Cristóbal para la ejecución del proyecto "Formación y Capacitación Virtual en Herramientas Informáticas, Lenguas y Tecnologías", conforme al control previo realizado por las áreas responsables y a las reglamentaciones legales vigentes, esta auditoría concluye que las mismas se encuentran en forma razonable de acuerdo a la revisión aleatoria efectuada.

## 9. RECOMENDACIONES GENERALES

Esta Dirección recomienda a la Asociación Exa San Cristóbal tener en cuenta todas las reglamentaciones legales vigentes y/o disposiciones establecidas para el efecto, a fin de dar cumplimiento a los mismos y evitar posteriores inconvenientes.

Se recomienda a la Dirección Administrativa y Financiera del SINAFOCAL realizar las verificaciones de todo el proceso ejecutado dentro del Proyecto, como así también el control íntegro de todos los respaldos presentados con la rendición de cuentas y que los mismos se ajusten a los requerimientos de las reglamentaciones legales vigentes, así también realizar un trabajo coordinado con las áreas involucradas del SINAFOCAL, a fin de tener en cuenta la naturaleza del proyecto presentado.

Es mi informe. Salvo mejor parecer.



Lic. Patricia María Olmedo Chávez  
Dirección de Auditoría Interna

Sistema Nacional de Formación Y Capacitación Laboral

Visión: El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral es una Institución orientada a garantizar la calidad de las ofertas formativas, la certificación de competencias laborales y la mejora de la empleabilidad, adecuada a las necesidades y potencialidades del contexto económico y social del país.